

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 2
2. OBJETIVOS	Pág. 2
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	Pág. 5
4. ANEXOS	Pág. 6 a la 23
4.1. Composición del departamento	
4.2. Funciones del departamento	
4.3. Reuniones del departamento	
4.4. Plan anual de actuación	
4.5. Plan Anual de Formación	
- Anexo I	
4.6. Plan de Mejora	
- Anexo III-Plan de Mejora del Plan de Centro	
4.7. Procedimiento de la Evaluación.	

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tiene en su conjunto una labor importante en el desarrollo de la tarea educativa y en el funcionamiento ordinario y evolución de nuestro centro educativo.

Tenemos la convicción de que el único camino de éxito para la enseñanza pública se basa en una buena formación de sus profesionales, en una cultura de evaluación eficaz que busque la excelencia en igualdad y en el apoyo a los procesos innovadores, que puedan generar nuevas estrategias en el campo de la educación.

Los resultados del trabajo que desarrollemos va a depender en gran medida, además de las propias iniciativas del propio departamento, de la implicación efectiva de toda la comunidad educativa, aunque en especial del profesorado y familias, para participar y colaborar en los objetivos, metas, tareas y actividades que este departamento tiene encomendadas.

El departamento de FEIE realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro; será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con el CEP, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora...).

Por todo lo anterior se deduce que nos encontramos ante un gran reto en esta coordinación debido a la variedad de enseñanzas con la que cuenta nuestro Centro, el número elevado de profesores y profesoras y la tipología tan diversa de alumnado, que demanda una formación por parte del profesorado muy específica.

El **objetivo general** es fomentar la mejora de la práctica docente y del funcionamiento del centro en su conjunto.

2. OBJETIVOS

En el ámbito de la Formación

- ***Potenciar la formación en la comunidad educativa***

Para desarrollar este objetivo tenemos que detectar necesidades e intereses de formación en la comunidad educativa, de forma especial, en el profesorado. Desde ahí, establecer un Plan Anual de Formación y promover, en colaboración con el CEP de Villamartín y otras instituciones, actividades formativas diversas: cursos, formación en centros, grupos de trabajo, actividades de perfeccionamiento, jornadas y encuentros, etc. El contenido de esta formación estará relacionado con el diagnóstico previo e iniciativas de este departamento de acuerdo a las funciones que tiene asignadas. Al finalizar cada curso y comenzar el siguiente se establecerá el Plan Anual de Formación, que formará parte del Plan Anual de Centro, y será revisable cada trimestre, incluyéndose las actividades formativas que surjan desde el propio departamento y las ofertadas por

el CEP y otras instituciones. Utilizaremos el canal de mensajes en la plataforma Séneca y la Web del centro para dar publicidad a la formación y otras actividades de este departamento.

Añadimos otros objetivos ligados al anterior que nos parecen relevantes:

- Ligar la formación del profesorado a los resultados de los procesos de evaluación del centro.
- Planificar el proceso de formación del personal en horario de obligada permanencia en el centro. Fomentar la formación telemática
- Evaluar la acción formativa para mejorarla.
- Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula.

En el ámbito de la Evaluación

- ***Colaborar en la elaboración y desarrollo de la Autoevaluación del centro.***

Para desarrollar este objetivo tenemos que establecer un mecanismo de recogida de información sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento del centro, la actividad educativa y el proyecto educativo, y desde ahí valorar logros, dificultades y propuestas de mejora. Se elaborará una Memoria de Autoevaluación con diferentes factores e indicadores sobre los distintos aspectos de la vida escolar teniendo en cuenta los indicadores de medida propuestos y homologados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, y lo que establece la normativa sobre Autoevaluación para la mejora de los logros escolares y de la organización y funcionamiento del centro. Desde el Plan de Autoevaluación se elaboran cuestionarios para todos los sectores de la Comunidad Educativa.

La recogida de información se realizará antes del 31 de mayo, después, este departamento y/o el Equipo de Evaluación, elaborará una Memoria de Autoevaluación que incluya propuestas de mejoras para tener en cuenta en el Plan de Centro del curso siguiente teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los distintos sectores de la comunidad educativa. Después corresponderá al Consejo Escolar la aprobación de la Memoria de Autoevaluación.

Entre septiembre y octubre, el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar, analizarán la Memoria de Autoevaluación de cara a incluir en el Plan de Centro y las Programaciones anuales de los Departamentos las mejoras propuestas en esa memoria que se estimen convenientes. En este ámbito colaboraremos con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en una valoración de los resultados en el centro para una posterior colaboración con los departamentos didácticos de cara a mejorar los resultados en los aspectos donde no sean positivos o sean susceptibles de mejora (indicadores homologados).

Añadimos otros objetivos ligados al anterior que nos parecen relevantes:

- Lograr que los procesos de evaluación que se realicen sobre las actuaciones del centro sirvan para la mejora continua del proceso educativo, el funcionamiento y organización del centro, el aumento del rendimiento de alumnado y la disminución de las desigualdades.

- Mejorar los procesos de evaluación interna del centro y de elaboración de la memoria de autoevaluación, buscando nuevos modelos de evaluación y de intervención en el proceso educativo, con el objetivo de tender hacia la excelencia.
- Obtener propuestas claras, concretas y evaluables de forma objetiva de los procesos de evaluación del centro.
- Actualizar el Plan de Centro anualmente para recoger las propuestas de la comunidad educativa, las recomendaciones de la memoria de autoevaluación y de la evaluación interna del centro, si el Consejo Escolar del Centro lo estima oportuno.
- Apoyar modelos educativos y estrategias que den respuestas a las necesidades de una educación inclusiva de alto rendimiento.

En el ámbito de la Innovación

- ***Fomentar la innovación educativa***

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación. Para ello se ofrecen ayudas de dos tipos:

- Convocatorias de apoyo para la realización de proyectos de innovación en cualquier campo.
- Ayudas para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Por consiguiente, uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos e iniciativas que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.

Añadimos otros objetivos ligados al anterior que nos parecen relevantes:

- Dotar al profesorado del material y formación tecnológica necesarios para implementar un modelo de formación que permita la enseñanza telemática.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos educativos para establecer estrategias metodológicas, criterios y sistemas de evaluación, y actividades comunes.
- Promover metodologías activas y participativas basadas en trabajos de investigación en todas las materias.
- Practicar la investigación y la innovación como instrumento de mejora de las competencias profesionales, dando a conocer sus resultados.
- Dar a conocer al resto de la comunidad educativa las buenas prácticas aplicadas en el centro.
- Potenciar el conocimiento y utilización de nuevas metodologías y materiales curriculares.

- Fomentar la Formación en centros y los grupos de trabajo como modalidades formativas que permiten crear dinámicas de colaboración entre el profesorado.

3. **LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN**

Para conseguir los objetivos de carácter general establecidos por la normativa y la administración educativa, así como los de carácter específico que se indican en la presente programación, se proponen las siguientes líneas estratégicas de intervención:

- Mejorar la formación del personal en la utilización de las Tecnologías de la Comunicación y la Información.
- Fomentar la reflexión sobre el desarrollo de nuestro trabajo con el fin de mejorarlo.
- Mantener informado periódicamente, al menos, una vez al trimestre al equipo directivo de las actuaciones que se vayan desarrollando en el seno del DFEIE.
- Mantener informado periódicamente, al menos, una vez al trimestre, al claustro de las diferentes actuaciones que vaya desarrollando el DFEIE en cuanto a Evaluación, Formación e Innovación Educativa.
- Realización de un plan de formación para el profesorado y el personal de administración y servicio, que recoja las demandas del personal y atienda a las necesidades del centro.
- Organización de actividades formativas durante los periodos de horario de obligada permanencia en el centro.
- Potenciar la evaluación criterial mediante el uso del cuaderno de Séneca
- Continuar fomentando la innovación de en nuestro Centro dando continuidad al trabajo que se ha hecho cursos anteriores implicando en el Cine en las aulas.
- Elaborar estrategias e instrumentos que fomenten y faciliten la participación de la comunidad educativa en los procesos de evaluación del centro
- Empezar iniciativas en el centro que permitan adaptar nuestra práctica evaluadora a la normativa vigente referida a la evaluación criterial.
- Buscar un sistema de evaluación que consiga la participación efectiva de toda la comunidad educativa, que no esté basado sólo en encuestas de carácter estadístico.
- Realización de un control del nivel de desarrollo y cumplimiento de las programaciones didácticas.
- Difusión de los resultados de los proyectos y/o programas de innovación e investigación educativa.

- Continuar con la recogida sistemática de las prácticas, metodologías, actividades, recursos que cada departamento considera más valiosos en el ámbito las enseñanzas que imparte.

4. ANEXOS

4.1. Composición del departamento.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria contempla la creación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa y es el artículo 87.1 el que determina la composición del mismo. En nuestro caso y para este curso escolar 2024/25 el Departamento estará compuesto por los siguientes miembros:

Ismael Macías Fernández (Jefe del Departamento)

María González Orellana (Representante del Área Científica – Tecnológica)

Cristina Rodríguez Rosado (Representante del Área Sociolingüística)

María Inmaculada Delgado Silva (Representante del Área de Formación Profesional)

Miguel Ángel Neira Moreno (Representante del Departamento de Orientación)

David Díaz Pérez (Representante del Área Artística)

4.2. Funciones del departamento.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria contempla la creación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa y es el artículo 87.2 del citado decreto el que desarrolla las siguientes funciones del mismo:

FORMACIÓN

- Realizar el **diagnóstico** de las **necesidades formativas** del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer** al equipo directivo las **actividades formativas** que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar**, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los **proyectos de formación en centros**.
- Coordinar** la realización de las **actividades de perfeccionamiento** del profesorado.
- Colaborar** con el **centro del profesorado** que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e **informar** al **Claustro** de Profesorado de las mismas.

INNOVACIÓN

- Investigar** sobre el uso de las **buenas prácticas docentes** existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

- g) **Fomentar el trabajo cooperativo** de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) **Informar** al profesorado sobre **líneas de investigación didáctica** innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) **Fomentar iniciativas** entre los departamentos de **coordinación didáctica** que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) **Promover** que las **materias optativas** de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de **investigación** y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

EVALUACIÓN

- k) **Establecer indicadores de calidad** que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) **Elevar** al Claustro de Profesorado el **plan** para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) **Colaborar** con la **Agencia Andaluza de Evaluación Educativa** en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) **Proponer**, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, **planes de mejora** como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

OTRAS FUNCIONES

- o) Cualesquiera **otras** que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4.3. Reuniones del departamento.

El Departamento tiene asignada una hora de reunión con todos sus miembros todos los **miércoles de 11:40 a 12:40 horas. La sesión será presencial.** No obstante, se ha decidido que siguiendo el plan de trabajo marcado por el departamento, algunas de estas horas se dediquen a trabajo individual para el análisis y elaboración de la documentación necesaria.

El Jefe del Departamento mantendrá comunicación fluida y constante con todos sus miembros, de forma personal y a través de la mensajería en la plataforma Séneca o cualquier otro método que demuestre su eficacia

El Jefe del Departamento elaborará el acta de las reuniones y la remitirá a los miembros del mismo en la primera hora dedicada a las funciones propias de la jefatura para que se disponga de tiempo suficiente para su lectura y posterior aprobación en la reunión siguiente. Igualmente, una vez aprobada el acta, se remitirá copia con firma digital a la Vicedirección del centro para que esté disponible a todo el Claustro de Profesorado.

4.4. Plan anual de actuación.

Propuesta sobre la planificación anual de las distintas actuaciones del Departamento de FEIE para el curso 2024-25

FECHA O PERÍODO	ACTUACIÓN	SUBACTUACIONES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
<i>Primer Trimestre</i>				
Inicio de curso	CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DFEIE.	Asignación de profesorado para la constitución del DFEIE.	Equipo directivo, jefe DFEIE, coordinadores de áreas.	
2ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE	<p>SE INICIA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA. BASADO EN ESTOS DOCUMENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CUSO PASADO. • DOCUMENTO CON LOS INDICADORES HOMOLOGADOS • INFORMES GENERADOS TRAS EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO PASADO. • DOCUMENTO CON PROPUESTAS DE MEJORA HECHAS EN LOS MENCIONADOS CUESTIONARIOS • RESULTADO DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICO 	<ul style="list-style-type: none"> • Compartir la documentación mencionada con el claustro. • Abrir un plazo para la recogida de propuestas que podrá hacerse por Áreas, Departamentos o a título individual • Análisis de las propuestas recibidas en el departamento. • Análisis y valoración de las propuestas recibidas con la dirección del centro 	<p>Componentes del DFEIE.</p> <p>Equipo directivo</p>	
ANTES DEL 30 DE	ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL PROYECTO DE	Incluir las actividades formativas del profesorado (Formación Centros, cursos, jornadas, grupos de	Componentes del DFEIE.	

OCTUBRE	FORMACIÓN EN EL CENTRO.	trabajo, etc.) Revisar la temporalización de las actividades de formación y colaborar con el asesor/a de formación del CEP de referencia.		
NOVIEMBRE	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 2024/25 ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO	Colaborar en la redacción del Plan de Mejora con la inclusión de las propuestas de mejora asumidas	Componentes del DFEIE. Dirección	
DICIEMBRE	REUNIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.	Actualización de los cuestionarios de autoevaluación. Revisión y/o actualización los cuestionarios referidos a la codocencia.	Componentes del DFEIE y equipo de evaluación.	
<i>Segundo Trimestre</i>				
ENERO	ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS BÁSICOS DEL CENTRO. COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON PROVINCIA Y ANDALUCÍA.	Analizar los resultados de la 1ª evaluación.	Jefatura de estudios y componentes del DFEIE.	
ENERO	ELABORACIÓN DE UN INFORME DE RESULTADOS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN.	Incluir en el informe un análisis y una valoración de los resultados y propuestas de mejora señalas por los departamentos didácticos.	Claustro de Profesorado y DFEIE	

FEBRERO	<p>CONTINUAR CON LA RECOGIDA SISTEMÁTICA DE INFORMACIÓN ACERCA DE LAS PRÁCTICAS, METODOLOGÍAS, RECURSOS...MÁS VALIOSOS</p> <p>PASAR AL PROFESORADO EL MODELO DE RECOGIDA SISTEMÁTICA DE INFORMACIÓN ACERCA DE LAS PRÁCTICAS, METODOLOGÍAS, RECURSOS...MÁS VALIOSOS</p>	<p>Incorporar al documento de buenas prácticas elaborado el curso pasado las aportaciones que vayan realizando los distintos departamentos. Valorar opciones, analizar y elegir un modelo de recogida sistemática de información referida a las prácticas, metodologías, actividades, recursos... que cada departamento considera más valiosos en el ámbito las enseñanzas que imparte.</p>	Componentes del DFEIE.	
FEBRERO-MARZO	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA	<p>Revisar el nivel de logro de los indicadores de referidos a las propuestas del Plan de Mejora</p>	Componentes del DFEIE.	
MARZO	CUESTINONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN.	<p>Revisión, actualización y redacción definitiva de los cuestionarios de autoevaluación.</p>	Componentes FEIE	
<i>Tercer Trimestre</i>				
ABRIL	<p>ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS BÁSICOS DEL CENTRO. COMPARACIÓN DE RESULTADOS CON PROVINCIA Y ANDALUCÍA.</p>	<p>Analizar los resultados de la 2ª evaluación.</p>	Jefatura de estudios y componentes del DFEIE.	
ABRIL	<p>ELABORACIÓN DE UN INFORME DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN.</p>	<p>Incluir en el informe un análisis y una valoración de los resultados y propuestas de mejora señalas por los departamentos didácticos.</p>	Claustro de profesorado.	
	DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EL DOCUMENTO DE BUENAS	<p>Recopilar, clasificar y organizar la información</p>	Componentes del DFEIE	

ABRIL	PRÁCTICAS ACTUALIZADO	para presentarla al profesorado		
ABRIL-MAYO	CUMPLIMENTAR LOS CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN.	Establecer la metodología y calendario para pasar los cuestionarios de satisfacción a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Hacer especial hincapié en asegurar un incremento en la participación, dado que lo tenemos como objetivo de centro para el presente curso.	Componentes del DFEIE.	
MAYO	REUNIONES DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.	Recopilar y analizar la información para la elaboración de la memoria de autoevaluación.	Componentes del DFEIE, equipo de evaluación y equipo directivo.	
MAYO	DIAGNÓSTICO Y DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO PARA EL PRÓXIMO CURSO.	Realizar el diagnóstico utilizando las técnicas más apropiadas.	Claustro de profesorado. Jefe DFEIE.	La información obtenida tras el diagnóstico se enviará al CEP.
PRIMERA SEMANA JUNIO	MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y RECOGIDA DE PROPUESTAS DE MEJORA DEL CLAUSTRO.	Presentar el informe sobre los resultados de los cuestionarios de satisfacción Analizar la información para la elaboración de la memoria de autoevaluación.	Claustro de profesorado. Componentes DFEIE. Equipo de evaluación.	
JUNIO	MEMORIA DEL DFEIE.	Elaborar la memoria del departamento del curso 2024-2025.	Jefe del DFEIE.	

4.5. Plan anual de Formación del Profesorado.

1. Referente normativo:

- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

- Cada curso escolar: la resolución con la concreción de las Líneas Estratégicas del III Plan Andaluz, las instrucciones de Formaciones en Centros y Grupos de Trabajo, la resolución convocatoria de Programas de Innovación y otros.

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los Proyectos de Formación para el curso 2023/2024.

2. Objetivos del plan

Al amparo de la vigente normativa el plan de formación del profesorado debe reunir los siguientes objetivos:

- a) Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.
- b) Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional.
- c) Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- d) Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de técnicas de metodología docente e investigadora y de prácticas innovadoras que redunden en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- e) Capacitar al profesorado para alcanzar un conocimiento en, al menos, una lengua extranjera que le permita impartir clases de su especialidad en la misma.
- f) Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.
- g) Atender las necesidades de formación de los distintos equipos docentes.
- h) Mejorar el funcionamiento del Centro como lugar de trabajo del profesorado.
- i) Posibilitar la mejora de la calidad de aprendizaje del alumnado y su rendimiento.
- j) Mejorar la convivencia en el Centro.

Las actividades de formación pueden estar integradas dentro de alguna de las siguientes modalidades de formación:

- Formación en Centro.
- Grupo de trabajo
- Jornadas.
- Curso con seguimiento.

- Formación semipresencial.
- Formación no presencial.

3. Criterios generales para la elaboración

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 mediante la creación del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado. Esta tarea se realiza a través de una estrecha colaboración con el centro de formación del profesorado correspondiente.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. También las modalidades de formación perseguirán el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través de la formación en el propio centro de trabajo y de autoformación.

Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica tanto en el propio centro como en instituciones formativas específicas.

El “*Plan de Formación del Profesorado*” de nuestro Centro debe partir del análisis común de los problemas e impulsar una formación continua y educativa que potencie el trabajo en equipo, aspecto básico en nuestra profesión. Para dar respuesta coherente a los problemas con los que nos encontramos y no hacerlo de forma improvisada hemos de darnos cuenta de que si no partimos de unos presupuestos claros, no lograremos ninguno de los objetivos que pretendemos conseguir con nuestro trabajo.

El Plan de Formación se elabora teniendo en cuenta la detección de necesidades proveniente de:

- Necesidades de Centro.
- Necesidades de los Departamentos.
- Necesidades individuales.

3.1. Detección de necesidades

Para potenciar la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, antes de poder realizar unas propuestas de actuación de formación es fundamental detectar las necesidades básicas de formación de nuestro centro educativo para que dichas propuestas estén contextualizadas dentro de la realidad de nuestro centro.

La detección de necesidades formativas se realizará en los meses de mayo, junio y septiembre, siendo las principales fuentes de información que se han empleado para estructurar el Plan de Formación del Centro han sido:

- El análisis de los resultados de las evaluaciones.
- Indicadores homologados de la Junta de Andalucía.
- Cuestionarios realizados a la comunidad educativa durante el curso 2023-2024
- La memoria de autoevaluación del Centro en el curso 2023-204.
- El plan de mejora para el curso 2024-2025.
- Las preferencias del profesorado.

Será el departamento de formación, evaluación e innovación educativa quien analice las propuestas presentadas por los departamentos y en coordinación y colaboración con el CEP de Villamartín, se pueda presentar un plan de formación para el curso siguiente.

Una vez recibido del CEP la información sobre las diferentes modalidades de formación, el departamento de FEIE, determinará las actividades a desarrollar, el calendario para las mismas y establecerá los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

La decisión que adopte el departamento de FEIE, sobre el plan de actividades formativas tendrá carácter vinculante tal y como establece la normativa vigente.

El plan de formación se dará a conocer en el mes de noviembre al claustro de profesorado.

Desde el DFEIE estamos convencidos de que debemos respetar en la medida en que esto sea posible, la diversidad del profesorado y sus preferencias formativas, lo que redundará en una mayor riqueza de ideas y estrategias para la mejora de los resultados del alumnado.

3.2. Líneas prioritarias de actuación

Según el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, capítulo II, artículo 11, la formación debe ir encaminada a:

- Perfeccionar la práctica educativa y la función tutorial para incidir en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, atendiendo a la diversidad del mismo.
- Potenciar el desarrollo profesional del profesorado, favoreciendo la adquisición de una cultura profesional orientada a la actualización constante de su práctica docente y a la innovación educativa.
- Vincular los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el funcionamiento de los centros docentes, a la renovación pedagógica, a la innovación y a la investigación, al desarrollo de la equidad y a la mejora de la convivencia.
- Incorporar las actividades de formación a las funciones que desarrolla el profesorado de forma habitual en los centros docentes.
- Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente de los centros.

En consecuencia, una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una priorización de las mismas.

- El/la responsable de formación elaborará un documento base (*ANEXO I*) priorizando las diferentes propuestas
- Lo pasará para su debate y para ser validado y ampliado o mejorado por: ETCP y/o Ciclos/Departamentos a través del FEIE.
- Una vez validado, el responsable de formación elaborará el documento definitivo.
- Finalmente, la relación de propuestas validadas y priorizadas se pasarán por ETCP, Claustro y Consejo Escolar para la aprobación definitiva de las que constituirán la concreción anual del Plan de Formación del Centro.
- Este Plan de Formación se incluirá en el Proyecto de Centro tras su aprobación (*ANEXO I* completado en todos sus apartados).

En todo este proceso se podrá contar con la intervención de la asesoría del CEP, para lo que se establecerán las reuniones necesarias entre asesorías del CEP y responsables de formación del Centro.

3.3. Concreción del Plan Anual de Formación

Una vez detectadas e identificadas las necesidades de formación es el momento de decidir la modalidad formativa que más se adecue a nuestros intereses con la ayuda de las asesorías del CEP, y que se verán plasmadas en el Plan Anual de Formación (*ANEXO I*).

El Plan Anual de Formación es el documento que anualmente va a detallar las actividades formativas que va a desarrollar el centro en el curso escolar. En él se pueden distinguir varios niveles de actuación:

1. Actividades de formación derivadas de los objetivos de mejora priorizados por el centro.
2. Actividades de formación organizadas por el centro para informar, integrar o dinamizar las actividades generales derivadas del Plan de Centro.
3. Actividades de formación externas a las demandas del centro.
4. Plan de formación estructurado para profesorado en fase de prácticas, prácticum...

3.3.1 Actividades de formación derivadas de objetivos de mejora priorizados por el centro.

Las principales líneas de actuación del presente curso son:

1. Grupos de trabajo “ATENDIENDO AL ALUMANDO CON DISLEXIA EN EL IES GUADALPEÑA”

Como en cursos pasado, entendemos en el Centro que es una necesidad seguir potenciando la formación y la autoformación en atención a la diversidad, en consonancia con la Línea I planteada en la Resolución del 30 de septiembre del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Debido a la

nueva realidad del Centro y al hecho de que cada año tenemos más alumnado que presenta dislexia, para este curso hemos decidido que sea una de las líneas prioritarias de actuación. Para ello, se presentará al CEP la posibilidad de realizar un Grupo de Trabajo para mejorar la formación del profesorado en esta temática y poder atender con más herramientas a nuestro alumnado.

2. Grupos de trabajo "MEJORAMOS LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL IES GUADALPEÑA".

Siguiendo los pasos de autoformaciones realizadas en cursos pasados, una segunda línea de trabajo básica desde el Centro creemos que es la formación digital de nuestro profesorado, siguiendo la Línea I planteada en la Resolución del 30 de septiembre del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Con ese fin, planteamos al CEP la creación de un Grupo de Trabajo para actualizarnos en temas digitales y poder desempeñar nuestra labor docente de la manera más completa posible.

Derivado de este último grupo de trabajo y por iniciativa del Equipo Directivo y del coordinador TDE se llevarán a cabo a lo largo del Curso varias sesiones de trabajo asociadas a la transición digital docente para difundir al profesorado los elementos básicos de competencia digital que se consideren prioritarios.

3.3.2 Actividades de formación organizadas por el centro para informar, integrar o dinamizar las actividades generales derivadas del Plan de Centro.

Para minimizar, dentro de lo posible, las consecuencias derivadas de la inestabilidad del claustro hemos decidido incluir en el Plan de Formación de nuestro Centro una actividad formativa inicial a la que hemos llamado: Plan de acogida e integración a las dinámicas del centro.

Dentro de este Plan hay una serie de actividades de formación que se han organizado en diferentes reuniones lideradas por el Equipo Directivo.

- Reunión con el profesorado de nueva incorporación al Sistema Público de Enseñanza (en caso de haberlo) para informarle de elementos básicos del sistema.
- Reunión con el profesorado de nueva incorporación al Centro para informarle de líneas prioritarias del Centro y normas básicas de funcionamiento en el Centro.
- Reunión con todo el profesorado del Claustro para integrar al nuevo profesorado y hacer equipo de cara al mejor funcionamiento como grupo a lo largo del curso.
- Sesiones de formación para todo el profesorado del Claustro, aunque centradas sobre todo en el profesorado de nueva incorporación, para enseñar elementos digitales básicos como: funcionamiento de Séneca, correo corporativo, cuaderno de Séneca para evaluación criterial o uso de las pantallas digitales.

Finalmente, se ha realizado durante el mes de septiembre, una actividad a cargo la enfermera de referencia del centro sobre primeros auxilios. En esta formación se ha prestado especial atención al procedimiento para administrar la medicación

específica prescrita a nuestro alumnado. Esta actividad estaba especialmente centrada en el profesorado de nueva incorporación, pero también estaba recomendada para todo el resto del claustro.

3.3.3 Actividades de formación externas a las demandas del centro.

Se comunicarán las propuestas y su relación con los objetivos marcados en el Plan de Centro a la asesoría del CEP, para que sean tenidas en cuenta cuando se elabore el Plan de Actuación del CEP. Dentro de estas actividades se incluirán:

1. Actividades que vengan impulsadas por necesidades de la Administración educativa, tales como cambios legislativos, de gestión de centros, de organización...
2. Actividades que formen parte de Planes y Proyectos en los que esté inmerso el Centro, como “Escuela Espacio de Paz”, Bilingüismo, Erasmus, Igualdad...
3. Aquellas necesidades formativas que hacen referencia a un aspecto muy específico o a miembros muy determinados del Centro:
 - Dirección y Jefatura de Estudios
 - Secretaría
 - Aspectos específicos de miembros de Equipos de Orientación.
4. Las actividades formativas que surgen de nuevas aplicaciones, metodologías que se introducen, fortalezas individuales de miembros del claustro...

3.3.3 Plan de formación estructurado para profesorado en fase de prácticas, prácticum...

Este plan estará elaborado de acuerdo con la normativa que esté vigente sobre el tema en cada momento.

4. Evaluación del Plan de Formación

La evaluación del Plan abordará:

- La evaluación del grado de consecución de los objetivos de este plan cuya responsabilidad recaerá en el/la responsable de formación del centro, órganos de coordinación docente y el apoyo de la asesoría de referencia.
- La Evaluación de las acciones formativas. Los indicadores e instrumentos previstos por los responsables de las actividades formativas permitirán detectar si los objetivos de cada una fueron conseguidos y/o en qué grado. Dicha valoración la realizarán los responsables de cada actividad en conjunción con el/la responsable de formación y la asesoría de referencia.

La evaluación tendrá una doble vertiente:

- Analizar el grado de consecución de los objetivos planteados a lo largo de la implementación del plan y sus actividades.
- Conocer si al finalizar el curso se han alcanzado los objetivos del plan y de las

actividades previstas, y si, en definitiva, el profesorado participante ha adquirido las competencias que se pretendían para que ello revierta en la mejora de la práctica docente.

Para todo ello, habrá una serie de reuniones con la asesoría de referencia que se programarán durante el proceso. En dichas reuniones podrán participar el/la responsable de formación, equipo directivo y los responsables de las actividades propuestas

En la reunión final con la asesoría, a celebrar en el mes de junio, la asesoría aportará información cuantitativa sobre la formación realizada por el profesorado del centro. En esta misma fecha se ofrecerá información al equipo directivo sobre la evolución de la autoformación y de los cursos que se hayan realizado en el centro.

Todo el proceso de evaluación formará parte de la elaboración de la memoria de autoevaluación del centro, donde se consignarán los logros y dificultades en la consecución de las propuestas de mejora en relación con las actividades formativas planteadas en este plan.

5.-Indicadores de logro del Plan de Formación

- a. Los órganos colegiados del centro lideran y coordinan la definición de los objetivos del Plan de Formación.
- b. Los objetivos son evaluados durante el desarrollo del Plan de Formación y al finalizar el mismo.
- c. Se han puesto en marcha en el centro y/o en el aula las estrategias metodológicas desarrolladas en las actividades formativas. (obj A, B)
- d. El Plan de Formación da respuesta a las necesidades formativas del profesorado del centro y a los diferentes niveles de desarrollo profesional. (obj B, C, G)
- e. Se han establecido estrategias de coordinación (áreas de competencias y departamentos didáctico) que permiten homologar líneas básicas de trabajo. (obj B, G)
- f. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician situaciones educativas para fomentar y desarrollar experiencias relacionadas con la formación recibida. (obj A, B)
- g. Se establecen reuniones para evaluar el proceso de formación, con especial atención a los resultados obtenidos en el aula. (obj I)
- h. Se diseñan estrategias para dar a conocer a la comunidad los resultados de las actividades de formación. (obj H)
- i. Se han producido cambios en el centro, a nivel organizativo, de personal o de espacios. (obj H, J)
- j. El profesorado concilia en su formación las competencias profesionales de la línea formativa del centro con sus necesidades de desarrollo profesional personal. (obj C,D,E)
- k. El plan de formación atiende a los perfiles competenciales de cada uno de los puestos de la organización. (obj A,B,F)
- l. El profesorado ha puesto en marcha/ ha conseguido aumentar su nivel competencial en algún/algunos de estos aspectos . (obj A,B,C,E,F):
 - Competencia científica
 - Competencia intra e interpersonal
 - Competencia didáctica
 - Organizativa y de gestión de centro
 - Gestión de la convivencia

- Trabajo en equipo
- Innovación y mejora
- Lingüístico-comunicativa
- Digital

ANEXO I PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

A) DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS

Tras la detección, realizada de la forma establecida en el Plan de Formación, las necesidades formativas surgidas han sido:

- Profundización en la dislexia.
- Formación digital (Moodle, Cuaderno de Séneca, Exlearning o recursos abiertos etc)
- Aprovechamiento de recursos digitales en el Centro.

B) PRIORIZACIÓN

Se han priorizado estas actividades, siguiendo lo marcado en el Plan de Formación del Centro, atendiendo a las siguientes razones:

PRIORIDAD	TEMÁTICA	JUSTIFICACIÓN
1	Atención a la diversidad: dislexia	Debido a la nueva realidad del Centro y al hecho de que cada año tenemos más alumnado que presenta dislexia entendemos que es una prioridad la formación en esta temática.
2	Formación digital	Se trata de un de las líneas prioritarias a mejorar dentro del profesorado, ya que se hace indispensable la actualización y profundización en formación digital docente periódicamente.
3	Aprovechamiento recursos digitales en el Centro.	Dado que nuestro Centro está en un proceso de Transición Digital y cada vez cuenta con más pantallas digitales, consideramos que es importante que el profesorado pueda sacarles el máximo provecho a las mismas.

C) ACTIVIDADES FORMATIVAS

PROPUESTA FORMATIVA 1: Autoformación					
Propuesta de mejora incluida en el Plan de Mejora a la que da respuesta:					
Línea estratégica con la que se relaciona	PROPUESTA DE MEJORA	INDICADORES DE LOGRO	AGENTE RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	APOYOS O RECURSOS SOLICITADOS
Línea I planteada en la Resolución del 30 de septiembre del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado	Mayor formación en atención a la diversidad: dislexia	Conseguir crear un grupo de trabajo en durante el curso 2024-2025	Coordinador de dicho grupo de trabajo /Miembros departamento de Orientación	Curso académico 2024-2025 (noviembre-mayo)	Experto en la materia seleccionado por el CEP de Villamartín

PROPUESTA FORMATIVA 2: Autoformación					
Propuesta de mejora incluida en la Plan de Mejora a la que da respuesta:					
Línea estratégica con la que se relaciona	PROPUESTA DE MEJORA	INDICADORES DE LOGRO	AGENTE RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	APOYOS O RECURSOS SOLICITADOS
Línea I planteada en la Resolución del 30 de septiembre del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado	Mayor formación digital entre el profesorado	Conseguir crear un grupo de trabajo en durante el curso 2024-2025	Coordinador de dicho grupo de trabajo /Coordinador TDE	Curso académico 2024-2025 (noviembre-mayo)	Ninguno

PROPUESTA FORMATIVA 3: FORMACIÓN NO REGLADA /ENTRE IGUALES					
Propuesta de mejora incluida en la Plan de Mejora a la que da respuesta:					
Línea estratégica con la que se relaciona	PROPUESTA DE MEJORA	INDICADORES DE LOGRO	AGENTE RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	APOYOS O RECURSOS SOLICITADOS
Línea I planteada en la Resolución del 30 de septiembre del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado	Aprovechamiento recursos digitales en el Centro.	Que al menos un 30% del profesorado asista a alguna de las sesiones formativas.	Coordinador TDE /Equipo Directivo	Curso académico 2024-2025	Ninguno

PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO. CURSO 2024-2025:

- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Escuela Espacio de Paz.
- Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Bibliotecas Escolares.
- TDE.
- Erasmus
- PROA +

4.6. Plan de Mejora.

- Está recogido en el **ANEXO III- PLAN DE MEJORA 24-25 del PLAN DE CENTRO.**

4.7. Procedimiento de Evaluación del Centro.

Una vez que se hayan aprobado las propuestas de mejora para el presente curso escolar, el departamento de FEIE procederá de la siguiente forma para iniciar el trabajo de Evaluación del Centro:

- ✓ Se elabora el Plan Anual de Actuación recogido en el punto 4.4 de esta programación
- ✓ Se diseña el Plan Anual de Formación del Profesorado.
- ✓ Se realiza de forma periódica (según corresponda con los momentos de evaluación) el seguimiento de las propuestas de mejora recogidas en el Plan de Mejora del centro.
- ✓ Se mantiene de forma periódica (una vez al trimestre, al menos) contacto con la Comisión de Evaluación del centro.
- ✓ Se analizan los indicadores de los Factores Clave para poder elaborar los Cuestionarios más adecuados.
- ✓ Se analizan los Cuestionarios de los diferentes sectores a los que van dirigidos.
- ✓ Se elaboran los Cuestionarios definitivos.
- ✓ Se pide a la Comunidad Educativa que cumplimente dichos Cuestionarios de Autoevaluación.
- ✓ Se analizan los resultados de los mencionados Cuestionarios.
- ✓ Se realiza la detección de necesidades de formación del profesorado y del PAS.
- ✓ Se establecen las primeras propuestas de mejora para el curso siguiente en función de los logros obtenidos, las dificultades encontradas, las propuestas planteadas en los diferentes cuestionarios, la detección de formación del profesorado, y el resultado de funcionamiento del centro.
- ✓ Antes de la finalización del mes de noviembre próximo se culmina con el Plan definitivo de las Propuestas de Mejora.